

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-119-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD NÚMERO SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0006, PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNERES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS RICOH PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), hoy catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 000244, de fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente de TI, mediante la plataforma Dynamics, para el mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).
5. La solicitud de compras núm. 000461, de fecha veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente de suministro, mediante la plataforma Dynamics, para la adquisición de tóneres de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).
6. La solicitud de compras núm. 000461 / 000244, de fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de

Bancos, para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).

7. La certificación de fondos núm. CF-PEEX-2022-0006, de fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,242,617.00), para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).

8. Las Especificaciones Técnicas del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), para la adquisición de tóneres para las impresoras Ricoh de la Superintendencia de Bancos (SB).

9. El informe pericial emitido en fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), por el Departamento de Operaciones que justifica el uso de la marca Ricoh para la adquisición de tóneres para las impresoras Ricoh de la Superintendencia de Bancos (SB).

10. El informe pericial emitido en fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), de septiembre del año 2022, por el departamento de tecnología de la información (TI) que justifica el uso de la marca Ricoh para el mantenimiento y reparación de impresoras de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), los señores Ysrrael Alvarado, Encargado de Unidad del Departamento de Operaciones; Ana K. Piña Morel, Encargado de División del Departamento de Operaciones; y Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones, emitieron el Informe Pericial que justifica el uso de la excepción por exclusividad para la adquisición de tóneres para las impresoras Ricoh de la Superintendencia de Bancos (SB), mediante el cual se justifica este tipo de proceso.

CONSIDERANDO: Que el referido informe pericial dispone que: *“La Superintendencia de Bancos fundamenta su infraestructura de impresión, digitalización y reproducción documentaria en equipos multifuncionales marca RICOH. Recientemente se adquirieron nuevos equipos de impresión de la marca RICOH, para los cuales no contamos con la cantidad suficiente de abastecimiento de tóneres para estos equipos”*.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), los señores Julio Ventura, Encargado de División del Departamento de Tecnología (TI); Julio Sánchez, Subdirector del Departamento de Tecnología (TI); y Antonio Collado, Soporte técnico del Departamento de Tecnología (TI), emitieron el Informe Pericial que justifica la excepción por exclusividad para el uso de la marca Ricoh para el mantenimiento y reparación de impresoras de la Superintendencia de Bancos (SB), mediante el cual se justifica este tipo de proceso.

CONSIDERANDO: Que el referido informe pericial dispone lo siguiente:

“Actualmente la Superintendencia de Bancos fundamenta su infraestructura de impresión, digitalización y reproducción documentaria en equipos de impresión multifuncionales combinados con equipos de impresión de la marca RICOH que al momento de su adquisición vienen con un año de garantía en piezas y servicios del fabricante.

Para mantener y garantizar la infraestructura de impresión en niveles óptimos es imprescindible realizar mantenimientos y cambios de piezas en las impresoras según recomendación del proveedor, Los equipos de impresión contaban con un año de garantía al momento de su adquisición”.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fueron emitidas las solicitudes de compras núm. 000461 / 000244, por parte de la División de Compras y

Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación núm. CF-PEEX-2022-0006, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022), y se hace reserva de la cuota para dicho período.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue recibida por este Comité de Compras y Contrataciones la solicitud de compras núm. 000461 / 000244, mediante la cual requieren la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de adquirir tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud de las disposiciones de la Ley número 340-06 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa vigente, y éstos deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el uso del procedimiento selección en la modalidad de procedimiento de excepción por exclusividad para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB), con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0006**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Ysrael Alvarado**, Encargado de la Unidad de Suministro del Departamento de Operaciones; **Julio César Ventura**, Encargado de División del Departamento de Tecnología de la Información; **Antonio Collado**, Soporte técnico del Departamento de Tecnología de la Información; y **Joham José González**, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica, todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y media de la mañana (10:30 a.m.), hoy catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó

Consejera especial y miembro del despacho,
actuando en representación del señor Alejandro Fernández W.
Superintendente de Bancos



Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Luz Argentina Marte	Consultora Jurídica
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública